

Gestión de Asignaturas

Aplicación SO-APP

Módulo: Programa Docente de la Asignatura

*Documentación técnica y operativa para la cumplimentación de los Programas
Docentes de Asignaturas (PRDA)*



SERVICIO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y
PLANIFICACIÓN DE PLANTILLAS DEL PDI



ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Junio, 2026

INTRODUCCIÓN

En el Capítulo 6 de la *Instrucción UCA/I01VPR/2026 de 27 de enero, del Vicerrectorado de Profesorado, para la Coordinación del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Cádiz, Curso 2026/2027*, se concretan una serie de cuestiones sobre el Programa docente de las asignaturas (PRDA), que recordamos a continuación:

A partir del **1 de junio y antes del 30 de junio**, el profesorado responsable de cada asignatura, de acuerdo con la planificación docente de los departamentos, elaborará el programa docente de las asignaturas de las que es responsable o colaborará en su elaboración con el profesor responsable de la asignatura, en base a lo establecido en la *Guía Programa Docente de Asignaturas*, disponible en la página web del SOAPP...

En el caso de las asignaturas que, compartiendo una misma memoria, se impartan en centro y sedes diferentes y por tanto teniendo diferente codificación para cada sede o centro, deberán tener los mismos programas docentes.

La coordinación del título y la dirección del departamento, en su caso, validará el PRDA, asegurando que su contenido se ajuste a lo previsto en la memoria del título y a lo **aprobado en el Consejo de Departamento**.

El PRDA no se dará por definitivo hasta que no sea validado por todos los implicados en el procedimiento, siendo entonces cuando se publicará de forma automática en la web de asignaturas de la UCA.

El PRDA de asignaturas ofertadas sólo para examen, serán cumplimentadas por el último profesor responsable que tuvo la asignatura o en su defecto, quien determine el departamento y podrá diferenciarse del correspondiente al curso anterior únicamente en las actividades y los criterios de evaluación.

En caso de existir discrepancias entre departamento y coordinación del título o si finalizado el plazo correspondiente no se hubiese validado el PRDA, corresponderá a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro realizar la propuesta de validación al Vicerrectorado de Profesorado, que articulará el procedimiento necesario para finalizar el proceso.

Modificación

Una vez validado el programa docente de una asignatura para un curso, podrá modificarse parte de su contenido ampliando, si fuera necesario, los apartados correspondientes a las actividades formativas, los comentarios y la bibliografía...

Para la modificación de cualquier otro apartado del PRDA será necesario un informe motivado del departamento que justifique la excepcionalidad de la medida, que se remitirá a la Comisión de Garantía de Calidad del centro para su visado y al Vicerrectorado de Profesorado, que podrá autorizar dicha modificación.

En el caso de que la modificación se autorice después de comenzado el plazo de matrícula, será necesario que el departamento conjuntamente con el centro, adopten las medidas necesarias para informar por escrito de los cambios al alumnado afectado.

Perfil Coordinador Programa Docente de Prácticas Externas, Practicum y Trabajos Fin de Grado y Máster: Modificación, visado de asignaturas y conformidad

Este perfil Coord PRD Pract/Proy (ahora Coordinador/a TFG/TFM/PE), lo tendrán los Coordinadores de titulación para la cumplimentación y validación de los programas docentes de las asignaturas de Trabajo de Fin de Grado, Fin de Máster, Practicum y Prácticas Externas. **Los Coordinadores de titulación, eligiendo este perfil, podrán dar los tres visados necesarios** a los programas docentes para que puedan ser publicados en web.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Tercera. Actividades docentes del alumnado repetidor.

Los departamentos y profesorado responsable podrán eximir, total o parcialmente de la realización de las actividades docentes presenciales de una asignatura a aquel alumnado que se encuentre repitiendo la misma, habiendo alcanzado el curso anterior las competencias asociadas a dicha actividad docente. **Esta previsión deberá ser incluida en el Programa Docente de la Asignatura¹.**

En el supuesto de que el alumnado opte por realizar de nuevo las prácticas, se entenderá que renuncia a la suficiencia que se le otorgaba y por tanto estará obligado a los mismos requisitos de asistencia y criterios y metodología-evaluación que el alumnado de nuevo acceso.

¹ Para cumplir con esta disposición adicional se ha creado un campo nuevo en la aplicación SOAPP.

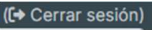

ACCESO A SO-APP: <https://soapp.uca.es>

Cualquier consulta o incidencia en el módulo Programa docente de asignaturas podrán comunicarlo a través del CAU que se creará a tal efecto en la siguiente dirección: <https://cau-ordacademica.uca.es/cau/index.do>

MÓDULO PROGRAMA DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS (PRDA) ²

1. DATOS GENERALES

En la parte superior de la pantalla, a la derecha, encontrarán:

- Su identificador de usuario (uxxxxxxx) y la opción de  **cerrar sesión**
- Si tiene algún **aviso**  (comunicación), aparecerá un número con la cantidad de avisos pendientes de visualizar.
- **Perfil**. Es muy importante comprobar el perfil con el que accede al módulo ya que cada perfil tiene unos permisos diferentes. En este módulo sólo podrán acceder los siguientes perfiles, dependiendo del plazo establecido:
 - PDI
 - PDI /PTGAS DEPARTAMENTO
 - COORDINADOR/A DE TITULACIÓN
 - COORDINADOR/A TFG/TFM/PE (anteriormente, Coord PRDA Pract/Proy)



En el menú de la izquierda, deberán acceder a **Programa docente**. La pantalla que se muestra será la siguiente:

Programa docente | Listado Curso 2026-27

2026-27 | TODOS LOS CENTROS | TODOS LOS DEPARTAME... | TODAS LAS ÁREAS | TODAS LAS TITULACIONES | TODAS LAS ASIGNATURAS

TODOS LOS ESTADOS


En trámite Publicados Restablecer filtros

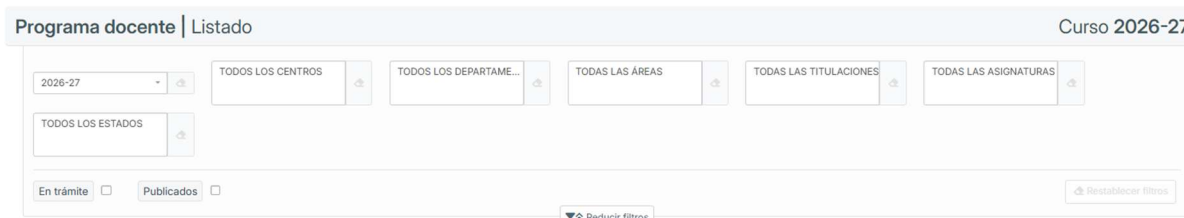
Mostrar 10 registros Buscar: Restablecer tabla

Cód. Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Cód. Área	Estado	Visados	Acciones
0266	266101	BIOTECNOLOGÍA DE MICROALGAS (UCA)	C149	790	PENDIENTE REVISAR		
0268	268001	ALIMENTOS	C151	705	PENDIENTE REVISAR		
0268	268002	CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	C126	750	PENDIENTE REVISAR		
0268	268002	CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	C126	750	PENDIENTE REVISAR		
0268	268004	INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS SENSORIAL	C126	750	PENDIENTE REVISAR		

² Los PRDA de las **asignaturas de Másteres Interuniversitarios**, se cumplimentarán siguiendo el procedimiento indicado en el Anexo I de esta Guía

Detalle de la información

Con el botón  puede filtrar el listado de los PRDA por diferentes parámetros: Curso, Centro, Departamento, Área, Titulación, Asignatura y Estados.



El **Estado** filtrará las asignaturas según se encuentren en:

- **Pendiente de revisar.** No se ha realizado ninguna acción sobre este PRDA
- **Propuesta.** Se ha guardado algún cambio o se ha visado el PRDA.
- **Publicado.** El PRDA tiene todos los vistos buenos y se ha publicado en web.

También pueden optar por pedir un listado de PRDA

- **En trámite.** PRDA en estado Propuesta
- **Publicados.** PRDA con todos los visados, publicados en web

En trámite Publicados

2. MODIFICACIÓN DEL PRDA

2.1. PLAZOS Y FLUJO DE TRABAJO

Plazos

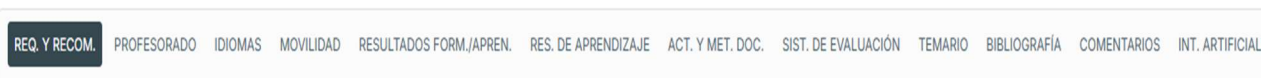
Durante el plazo establecido para ello, 8 de junio a 17 de julio, el profesorado, departamento responsable o coordinador/a del título, podrá modificar o visar el PRDA de una asignatura. Finalizado dicho plazo, podrá entrar en el sistema en modo consulta.



Para empezar a modificar un PRDA, pincharemos en la Columna Acciones: **Modificar Programa docente**:

Flujo de trabajo

Para la correcta comprensión de la cumplimentación de los PRDA, es necesario conocer cuál es el flujo de trabajo de los distintos apartados.



El PRDA tiene varios apartados que se dividen, en base a los actores que participan en su cumplimentación o validación, en cinco partes, cada una de las cuales tiene un flujo de trabajo distinto.

Tras la oferta de idiomas y movilidad por parte del centro, el PDI iniciará la segunda parte del procedimiento, editando y registrando los cambios en todos los apartados necesarios, pero será el Departamento responsable o el Coordinador/a quien, en cada caso, valide una parte diferente del PRDA.

La **PRIMERA PARTE** del PRDA contiene:

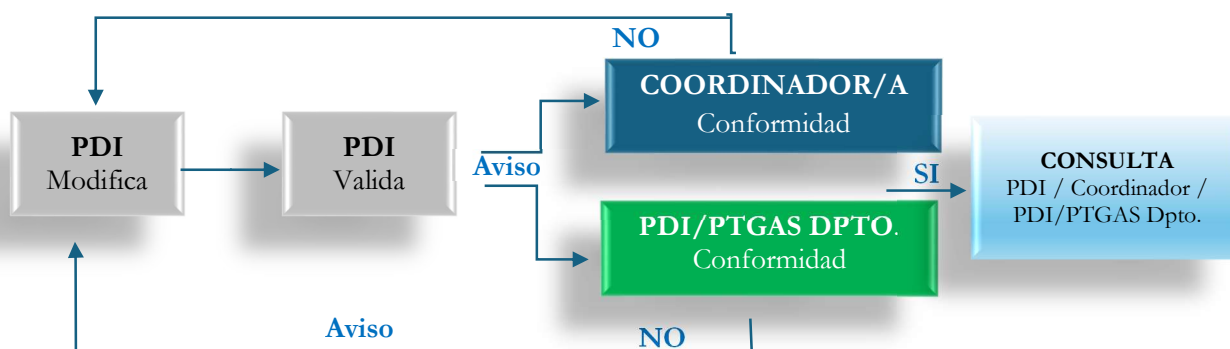
- ▶ **Requisitos y Recomendaciones** que contiene:
 - Inclusión o Accesibilidad. Texto insertado por la Dirección General de Diversidad. No modificable.
 - Requisitos previos
 - Recomendaciones
 - **Plan de contingencia (obligatorio)**
- ▶ **Resultados Form./Apren.** (Competencias) / Resultados aprendizaje



El perfil PDI realizará las modificaciones que crea necesarias en este apartado. El coordinador/a validará.

La **SEGUNDA PARTE** del PRDA contiene:

- ▶ **Sistema de evaluación**
 - Procedimientos de evaluación
 - **Criterios de evaluación (obligatorio)**
 - **Alumno repetidor: prácticas sí o no (obligatorio)**
- ▶ **Temario**
- ▶ **Inteligencia artificial (obligatorio)**

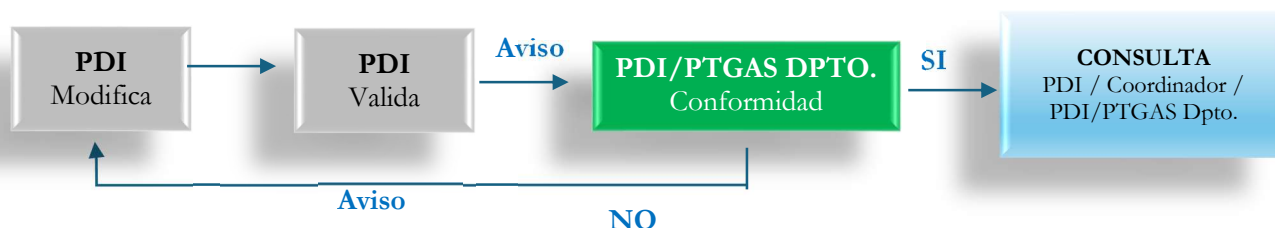


El perfil PDI realizará las modificaciones que crea necesarias en este apartado. Validarán tanto departamento como coordinación del título

La **TERCERA PARTE** del PRDA contiene:

- ▶ **Actividades y metodologías docentes.** **Obligatorio** cumplimentar con **Ficha descriptiva de la práctica**, en el caso de actividades consideradas peligrosas (simultaneidad igual o superior al 200%)
- ▶ **Bibliografía**
- ▶ **Comentarios**

El perfil PDI realizará las modificaciones que crea necesarias en este apartado y dará su conformidad el departamento.



Esta tercera parte del PRDA podrá ser modificada durante el curso académico por el PDI, siendo necesario que el departamento vuelva a dar su conformidad a los cambios que se lleven a cabo

De acuerdo con lo indicado en la Instrucción de Planificación Docente anual, **para la modificación de cualquier otro apartado del PRDA** será necesario un informe motivado del departamento que justifique la excepcionalidad de la medida, que se remitirá a la Comisión de Garantía de Calidad del centro para su visado y al Vicerrectorado de Profesorado, que podrá autorizar dicha modificación.

En el caso de que la modificación se autorice después de comenzado el plazo de matrícula, será necesario que el departamento conjuntamente con el centro, adopten las medidas necesarias para informar por escrito de los cambios al alumnado afectado.

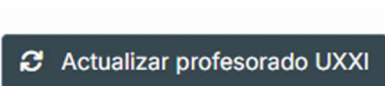
La **CUARTA PARTE** se compone de dos pestañas referidas a **Idiomas** y **Movilidad**, que han seguido un procedimiento aparte, indicado en la Guía remitida a centros. Estos datos se han cumplimentado de forma previa al procedimiento actual de elaboración y visado de los Programas Docentes, por parte de los centros.

El flujo de trabajo establecido en esta última parte es el siguiente:



QUINTA PARTE: PROFESORADO

Como **novedad** en este curso académico, el apartado **Profesorado** se actualizará de acuerdo con la docencia asignada en UXXI-AC por el departamento, en base al reparto docente establecido por su Consejo.



Así, cuando haya un cambio de asignación docente, el departamento entrará con su perfil PDI/PTGAS Departamento en esta pestaña del PRDA y podrá actualizar al profesorado simplemente pulsando en el botón **Actualizar profesorado UXXI**, sincronizando de esta forma los datos de la asignación

docente de la asignatura.

En el caso de los Másteres interuniversitarios, en este apartado se encontrará un campo para añadir al profesorado de este tipo de titulaciones, en asignaturas que no se impartan en la UCA. Será el Coordinador del título con el **perfil de Coordinador/a TFG/TFM/PE**, el que podrá añadir los nombres de este profesorado.

Cuando el perfil PDI visa toda la asignatura, llegará un aviso/mail al Departamento/Coordinador/a en su caso, que podrá dar su conformidad o no, de acuerdo con los siguientes apartados de esta Guía.

Una vez validadas/conformadas las distintas partes del PRDA, este se publicará en la web pública de asignaturas UCA

2.2. MODIFICACIÓN Y VISTO BUENO DEL PRDA

2.2.1. Perfiles PDI, PDI/PTGAS Departamento, Coordinador/a de Titulación

REQ. Y RECOM. PROFESORADO IDIOMAS MOVILIDAD RESULTADOS FORM./APREN. RES. DE APRENDIZAJE ACT. Y MET. DOC. SIST. DE EVALUACIÓN TEMARIO BIBLIOGRAFÍA COMENTARIOS INT. ARTIFICIAL

El perfil **PDI** podrá modificar todos los apartados (excepto idiomas y movilidad), de cualquiera de las asignaturas de su departamento. **Aunque no vaya a realizar cambios, deberá entrar en la asignatura y dar su Visto Bueno igualmente, para que el proceso pueda continuar.**

Algunos **campos son obligatorios** en los PRDA (marcados con asterisco rojo *):

- Fichero Plan de Contingencia
- Ponderación de la evaluación
- Alumnado repetidor: prácticas (dentro de la pestaña Evaluación)
- Inteligencia artificial
- Ficha descriptiva de la práctica, en el caso de tener un informe del Servicio de Prevención considerando la práctica peligrosa.

Si alguno de estos campos faltara, el sistema no le permitirá dar el Visto bueno y le aparecerá un mensaje como este:

Existen errores en los siguientes campos: Plan de contingencia, El alumnado repetidor deberá volver a realizar las prácticas.

Pinchando en cada uno de los errores, podrá ir directamente a terminar de completar el PRDA.

Cuando se escribe o se modifica algo en el PRDA, en la parte inferior de la pantalla le aparecerán varias opciones:



MUY MPORTANTE:

Si escribe cualquier palabra en el PRDA y no quiere guardar los cambios, deberá pinchar en **Descartar Cambios**, porque si pincha en el botón Volver, la asignatura quedará en borrador, pendiente de Guardar o Descartar Cambios. Le aparecerá el siguiente icono en el listado de asignaturas:



Si tiene este icono a la derecha de las acciones, significará que este PRDA tiene cambios sin guardar o descartar

significa cambios sin guardar/descartar.

Buscar: Restablecer tabla

Además, le aparecerá un mensaje en la parte superior del listado de asignaturas, como este:

Las siguientes asignaturas tienen **borradores sin guardar o descartar** y quedarán **bloqueadas** para otros usuarios hasta entonces.

- 369001 | PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

Continuar con la modificación

Si le ocurre esto, deberá entrar en la asignatura y pinchar en el botón Descartar Cambios, eliminando así el borrador que se generó al pinchar en Volver y desbloqueando la asignatura en cuestión.

Descartar cambios

Por otra parte, podrá ir guardando los cambios realizados y posteriormente, dar su visto bueno; también podrá dar el visto bueno directamente cuando acabe de realizar las modificaciones oportunas, sin necesidad de guardar de forma temporal. En ambos casos, el Estado de la asignatura pasará a **Propuesta**

Una vez realizadas las modificaciones, en el listado general, en la asignatura podrá:



Acciones

- Ver historial de cambios
- Modificar el PRDA
- Ver borrador del PRDA a publicar

Entramos en **Modificar PRDA**.

El botón **Mostrar información**, les proporcionará los datos de la asignatura en cuestión

Programa docente (2026-27) | Modificar <20523001 | INTRODUCCIÓN A LA LENGUA CLÁSICA>

ASIGNATURA: 20523001 INTRODUCCIÓN A LA LENGUA CLÁSICA	TITULACIÓN: 0523 GRADO EN HUMANIDADES	CENTRO: 5 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO: C145 FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATI...	ÁREA: 355 FILOLOGIA LATINA	COMPARTIDAS: 20523001 (P) - Mat.[24 [nuevos: 24 repetidore...
TIPO ESTUDIO: GRADO OFERTADA: SÍ	VIGENCIA: VIGENTE CRÉD. TEORÍA: 4,00	CRÉD. PRÁCTICAS: 2,00 CRÉD. ECTS: 6,00
TIPO ASIGNATURA: FORMACIÓN BÁSICA O TRONCAL	MÓDULO: MÓDULO I - MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA DE RAMA	MATERIA: MATERIA I.1 LENGUA CLÁSICA
MATRICULADOS 2025-26: 24	MATRICULADOS 2026-27: 0	DURACIÓN: SEGUNDO SEMESTRE
CURSO: 1	IDIOMA: CASTELLANO	

Ocultar información

Para facilitar la labor de cumplimentación de los PRDA, otra **novedad** es que cuando entre en la asignatura, en la parte superior se podrán ver los Vistos Buenos que faltan. Desplegando cada uno de ellos, se concretarán los campos pendientes. Lo que esté subrayado son campos modificados, lo que proporciona información útil a los distintos perfiles, ya que pueden revisar directamente lo que se ha cambiado:

Visados

VISTO BUENO PDI Pendiente de visar

Campos pendientes de visar

Parte 1 (Requisitos previos, Recomendaciones, Plan de contingencia, Resultados formación y aprendizaje, Resultados de aprendizaje).
 Parte 2 (Procedimientos de evaluación, Criterios de evaluación, El alumnado repetidor deberá volver a realizar las prácticas, Temario).
 Parte 3 (Actividades formativas, Bibliografía básica, Bibliografía recomendada, Comentarios/Observaciones adicionales).

Los campos subrayados han sido modificados.

VISTO BUENO COORDINACIÓN Pendiente de visar

Campos pendientes de visar

Parte 1 (Requisitos previos, Recomendaciones, Plan de contingencia, Resultados formación y aprendizaje, Resultados de aprendizaje).
 Parte 2 (Procedimientos de evaluación, Criterios de evaluación, El alumnado repetidor deberá volver a realizar las prácticas, Temario).

Los campos subrayados han sido modificados.

VISTO BUENO DEPARTAMENTO Pendiente de visar

Campos pendientes de visar

Parte 2 (Procedimientos de evaluación, Criterios de evaluación, El alumnado repetidor deberá volver a realizar las prácticas, Temario).
 Parte 3 (Actividades formativas, Bibliografía básica, Bibliografía recomendada, Comentarios/Observaciones adicionales).
 Parte 5 (Profesorado, Profesorado Máster Interuniversitario).

Los campos subrayados han sido modificados.

Una vez visado el PRDA por el perfil PDI, a los perfiles **PDI/PTGAS Departamento y Coordinador/a de Titulación** les llegará un aviso y un mail, para que, en su caso, den su conformidad a los cambios.



El departamento o el coordinador/a entrarán en su listado de asignaturas. En la columna acciones, pinchando en el botón **Ver historial de cambios**, podrán ver el visado o los cambios realizados, por quién y en qué apartados se han llevado a cabo, en su caso.

Los perfiles de Departamento o Coordinador, podrán dar el Visto bueno o no a los PRDA. Si no dan su conformidad, llegará un mail al PDI, para que pueda revisar el motivo de la no conformidad y solventarla.

En el caso de no dar la conformidad, tanto Departamento como Coordinación, deberán justificar la misma dentro del cuadro de texto establecido, indicando en su caso, las modificaciones que deberá realizar el PDI en el PRDA.

Profesorado

Profesorado que colabora en la docencia de la asignatura, con indicación del coordinador/a de la misma. Como mejora y **novedad** en este curso académico y para facilitar el trabajo a los responsables, el dato vendrá extraído directamente del Plan docente registrado por el departamento en UXXI-AC. Por lo tanto, sólo deberán actualizarlo cuando sea necesario.

REQ. Y RECOM. **PROFESORADO** IDIOMAS MOVILIDAD RESULTADOS FORM./APREN. RES. DE APRENDIZAJE ACT. FORMATIVAS SIST. DE EVALUACIÓN TEMARIO BIBLIOGRAFÍA

COMENTARIOS

Profesorado

Actualizar profesorado UXXI Para realizar cualquier cambio en el profesorado deberá realizarlo en UXXI y pulsar el botón Actualizar.

Mostrar 10 registros Buscar:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Categoría/Empresa	Coordinación	Externo	Acciones
DEL PINO	GONZALEZ	EDUARDO FRANCISCO	Profesor/a Titular de Universidad	✓	-	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros Anterior 1 Siguiente

En las asignaturas que no se imparten en la UCA pertenecientes a Másteres Interuniversitarios, existirá un apartado editable que se denomina **Profesorado de Máster Interuniversitario**, que podrán cumplimentar, en su caso, con el perfil de Coordinador/a TFG/TGM/PE.

Idiomas

Idiomas

Oferta en lengua extranjera

Idioma *

Seleccione una opción

Modo de impartición *

Seleccione una opción

Nivel requerido *

Seleccione una opción

Se imparte en *

Grupo de teoría

Grupo de prácticas

Seminario

Informática

Laboratorio/Taller

Salida de campo

Este apartado ya se encuentra cumplimentado por el Centro, con anterioridad al procedimiento general. Si la respuesta a los idiomas fuera SI, la oferta estaría definida con el idioma, el tipo de grupo donde se imparte, así como el nivel requerido por el estudiante.

Como **novedad** este año, se ha incluido el campo obligatorio del tipo de actividad en que se imparte en otro idioma: teoría o práctica.

Movilidad

Este apartado ya se encuentra cumplimentado por el Centro, con anterioridad al procedimiento general. Si la respuesta en movilidad fuera SI, se indicaría además el tipo de movilidad: presencial, combinada o virtual

REQ. Y RECOM. PROFESORADO IDIOMAS **MOVILIDAD** RESULTADOS FORM./APREN. RES. DE APRENDIZAJE ACT. FORMATIVAS SIST. DE EVALUA

COMENTARIOS

Movilidad

Movilidad nacional (SICUE)

Presencialidad *

Presencial

Movilidad internacional

Presencialidad *

Presencial

Estudiante visitante nacional

Número de plazas *

10

Presencialidad *

Presencial

Resultados Formación / Aprendizaje (Competencias) y Resultados de Aprendizaje

En el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se modifica la estructura de las memorias para la verificación de los planes de estudios de los títulos universitarios.

De acuerdo con dicha estructura, el apartado 2 se refiere a **Resultados del proceso de formación y de aprendizaje**, que se concretan en:

- ◆ Conocimientos o contenidos
- ◆ Competencias
- ◆ Habilidades o destrezas

Los títulos de la UCA se irán adaptando progresivamente a esta nueva nomenclatura y, hasta entonces, en los PRDA a cumplimentar en la plataforma SOAPP, convivirán dos pestañas:

- ◆ **Resultados Form/Aprend.**, de acuerdo con la nueva denominación del Real Decreto. En esta pestaña se encuentran las **Competencias** de las asignaturas, pero se ha incluido la posibilidad de añadir no sólo Competencias, sino **Conocimientos/Contenidos o Habilidades/Destrezas, SÓLO para aquellos títulos que se hayan adaptado** al nuevo Real Decreto. Por lo tanto, **los títulos que sigan con la misma Memoria SÓLO deberán cumplimentar o modificar aquí, si fuera necesario, las Competencias** de la asignatura.

- ◆ **Res. de aprendizaje**, en el que sigue estando la misma información que hasta ahora. Los **títulos** que siguen **con la misma Memoria modificarán en esta pestaña** los resultados del aprendizaje de la asignatura. Los **títulos que hayan adaptado su Memoria, deberán dejar esta pestaña sin información**, ya que la cumplimentarán en la pestaña anterior.

Las competencias son editables, por lo que se podrán añadir, modificar o eliminar las competencias existentes, así como también, en el caso de los títulos que se adapten al RD 822/2021, serán modificables los apartados de Conocimientos/Contenidos y Habilidades/Destrezas.

Resultados de aprendizaje

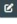

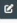

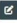



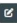

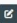

Para los títulos que sigan con la Memoria actual, aquí se podrán modificar los resultados del aprendizaje ya existentes, eliminarlos o añadir otros nuevos.

Resultados de aprendizaje

+ Añadir

Mostrar 10 registros

Buscar:

ID/Orden	Resultado	Acciones
1	Comprensión de textos latinos de nivel básico (con y sin ayuda del diccionario).	 
2	Adquisición de un vocabulario básico de la lengua latina usado en las clases	 
3	Interactuar en un latín básico sobre los elementos y situaciones de la vida cotidiana tal y como se han visto en clase, como forma de asimilar el nivel básico de la lengua que se pide.	 
4	Conocer los elementos socio-culturales del mundo clásico.	 
5	Relacionar los contenidos socio-culturales del mundo clásico con los de la actualidad a través del comentario de un texto seleccionado o de otro recurso similar, ensayado antes en clase	 
6	Exponer coherentemente los contenidos de una lectura monográfica realizada en casa.	 

Mostrando registros del 1 al 6 de un total de 6 registros

Anterior 1 Siguiente

Actividades y metodologías docentes

Se añadirán, modificarán o eliminarán las actividades formativas que se considere convenientes. Las actividades codificadas en el sistema pueden consultarlas en el Anexo II de esta Guía.

REQ. Y RECOM. PROFESORADO IDIOMAS MOVILIDAD RESULTADOS FORM./APREN. RES. DE APRENDIZAJE **ACT. Y MET. DOC.** SIST. DE EVALUACIÓN TEMARIO BIBLIOGRAFÍA COMENTARIOS INT. ARTIFICIAL

Actividades y metodologías docentes

+ Añadir

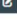
HORAS TOTALES DE ACTIVIDADES... 60,00

HORAS TOTALES DE OTRAS ACTIV... 90,00

HORAS TOTALES DE LA ASIGNAT... 150,00

Mostrar 10 registros


Buscar:

Código	Descripción	Horas	Detalle	Acciones
01	Teoría	30	MODALIDAD ORGANIZATIVA: Se utilizará fundamentalmente la exposición verbal de los contenidos de la materia de estudio apoyándose en textos y materiales que quedarán posteriormente a disposición del estudiante. MÉTODO DE ENSEÑANZA: Lección magistral. Charlas formativas en el aula	
04	Prácticas de taller/laboratorio	30	MODALIDAD ORGANIZATIVA: PRÁCTICAS DE LABORATORIO que se desarrollarán en sesiones de trabajo en grupo supervisadas por dos profesores durante las sesiones. El objetivo es el de lograr la construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Desarrollo de procedimientos experimentales en el laboratorio	
10	Actividades formativas no presenciales	90	MODALIDAD ORGANIZATIVA: I. TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO. El alumno llevará a cabo el estudio de los contenidos de la materia como estudio de las clases teóricas y asimilación de las técnicas utilizadas en las clases prácticas. Preparará de forma individual las lecturas y resolución de cuestiones, trabajos o memorias, para exponer o entregar en las clases presenciales. Además, realizará la preparación de exámenes. II. ACTIVIDADES ACADÉMICAMENTE DIRIGIDAS enfocada a que el alumno complete el aprendizaje de contenidos teóricos y prácticos del programa de la asignatura de una forma autónoma y responsable.	 

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior 1 Siguiente

Ficha descriptiva de actividad peligrosa *


Subir 

Novedad. En el caso de asignaturas que contengan actividades cuya simultaneidad sea igual o superior al 200%, será **obligatorio** subir un documento en PDF con la Ficha Descriptiva de la práctica considerada peligrosa, de acuerdo con lo indicado por el Servicio de Prevención.

Para modificar el fichero subido, podrán pinchar en Subir y Guardar de nuevo el PRDA

Ficha descriptiva de actividad peligrosa *

Subir 

Actualmente:  borrador_R...IO_25.pdf
 Modificar: Lista firm...irmas.pdf

Sistemas de evaluación

Procedimientos de evaluación

+ Añadir

Mostrar 10 registros

Buscar:

ID/Orden	Tarea/Actividad	Medios, técnicas o instrumentos	Ponderación	Acciones
1	Participación en clase y en el Campus Virtual.	Cuaderno de clase, Software de Moodle.	10	[Iconos]
2	Evaluación continua mediante ejercicios escritos y orales durante el periodo de clases.	Preguntas de desarrollo por escrito, preguntas cortas sobre el temario, exposiciones orales o escritas.	70	[Iconos]
3	Exposiciones orales o escritas del Trabajo Personal (lectura en casa de una Monografía prevista). Participación en seminarios y actividades en clase y en el Campus Virtual con ejercicios vinculados a la competencia transversal SCS1 (Competencia en la contextualización crítica del conocimiento estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global) y/o SOS4 (Competencia en la aplicación de principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales) a través de alguno o algunos de los Objetivos ODS seleccionados (ODS5, Igualdad de género y/o ODS10 Reducción de las desigualdades).	Exposiciones orales o escritas del Trabajo Personal (lectura en casa de una Monografía prevista). Ejercicios evaluativos de clase y en la plataforma Moodle del Campus Virtual, vinculados a la competencia transversal SCS1 (Competencia en la contextualización crítica del conocimiento estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global) y/o SOS4 (Competencia en la aplicación de principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales) a través de alguno o algunos de los Objetivos ODS seleccionados (ODS5, Igualdad de género y/o ODS10 Reducción de las desigualdades).	10	[Iconos]
5	Siempre en el caso de que la memoria del Grado no lo contradiga, asistencia a congresos o seminarios de carácter gratuito que se consideren de interés para la asignatura, 10% de la calificación. De no haberlos, este porcentaje será incorporado al 70% de la evaluación continua (ID 02).	Certificados	10	[Iconos]

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior | Siguiente

Criterios de evaluación

Activo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Tabla

La evaluación de las competencias se llevará a cabo tomando como eje las competencias específicas, siempre sin olvidar el resto de competencias más generales desarrolladas en el módulo, muchas de las cuales se evalúan en la misma asistencia y participación en clase.

Criterios específicos de evaluación:

1. Conoce los contenidos socio-culturales del mundo clásico
2. Recuerda, identifica y utiliza el léxico de la lengua clásica a nivel básico utilizado en clase (tanto en la comunicación escrita como oral).
3. Sabe interpretar y traducir frases y textos de escasa dificultad.
4. Comenta con competencia los contenidos socio-culturales del mundo clásico a partir de un texto o de otra presentación similar.

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 2112/2003, de 18 de Septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y válidas en todo el territorio nacional. La evaluación de las competencias adquiridas por el alumno se determinará mediante la referencia básica de las competencias específicas en el contexto más amplio de las demás competencias prescritas para el módulo del que esta asignatura forma parte. Para ello se valorarán diferentes tipos de procedimientos de evaluación (pruebas escritas de conocimiento teórico y/o práctico, realización de trabajos personales o por grupo de investigación, la participación activa en seminarios y en el Campus Virtual, la actividad diaria en el aula, etc.).

El alumnado repetidor deberá volver a realizar las prácticas *

No

Se podrán modificar los procedimientos de evaluación y sus criterios. La ponderación es obligatoria. Como **novedad** este año y de forma **obligatoria**, deberán cumplimentar si el **alumnado repetidor** tiene que realizar las prácticas o no.

El alumnado repetidor deberá volver a realizar las prácticas *

No

Selecione una opción

Si

No

En función de la calificación obtenida en el curso anterior

Se solicitará Tarea/Actividad, los Medios, Técnicas e Instrumentos necesarios para su desarrollo, así como la ponderación:

Obligatoriamente al menos se ha de cumplimentar un Procedimiento de Evaluación y un Criterio de Evaluación. Deberá introducir obligatoriamente una **ponderación** de cada apartado que, entre todos, no podrá sumar más del 100%.

Temario

Temario

+ Añadir

Mostrar 10 registros

Buscar:

ID/Orden	Tema	Descripción	Acciones
1	Conocimientos básicos de la gramática latina conforme el uso en clase de la misma.		[Iconos]
2	Breve evolución histórica de Grecia y Roma		[Iconos]
3	ORGANIZACIÓN POLITICA	¿ Instituciones de la Monarquía, la República y el Imperio. ¿ El censo y el ejército. Los comicios. ¿ Clases sociales. Ciudadanía, cliente-litimo y esclavitud. ¿ Magistraturas.	[Iconos]
4	ORGANIZACIÓN SOCIAL	¿ Matrimonio y familia. ¿ El papel de la mujer. ¿ Nacimiento y muerte. ¿ Comida y vestido. ¿ Urbanismo: las casas, las vías de co-municación.	[Iconos]

Se podrán modificar, eliminar o añadir contenidos del temario del PRDA.

Bibliografía

En este curso académico y como **novedad** este año, para facilitar el registro del libro y su posterior compra por los servicios bibliotecarios de la UCA, la introducción de los datos se realizará a través de una tabla, donde podrá incluir el ISBN/ISSN de la publicación en cuestión, dividiendo este apartado en Bibliografía básica y Bibliografía recomendada. En base a esta mejora, en el curso 2026-2027 deberán volver a cumplimentar los datos de la bibliografía de la asignatura.

Bibliografía básica

+ Añadir

⚠ ¡importante! La bibliografía que no incluya ISBN no podrá ser rescatada por los servicios de la biblioteca de la UCA, por lo que no formará parte del catálogo de la misma.

Mostrar 10 registros Buscar:

Título	Autoría	ISBN/ISSN	URL	Acciones
Ningún dato disponible en esta tabla				

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros Anterior Siguiente

Bibliografía recomendada

+ Añadir

⚠ ¡importante! La bibliografía que no incluya ISBN no podrá ser rescatada por los servicios de la biblioteca de la UCA, por lo que no formará parte del catálogo de la misma.

Mostrar 10 registros Buscar:

Título	Autoría	ISBN/ISSN	URL	Acciones
Ningún dato disponible en esta tabla				

Comentarios

Se podrán modificar o añadir los comentarios/observaciones adicionales necesarios. Si la asignatura contiene una Ficha Descriptiva de prácticas (en el apartado Actividades y Metodologías docentes), **catalogadas con cierta peligrosidad** por el **Servicio de Prevención** de la UCA, se indicará la naturaleza o causa de dicha peligrosidad y la obligación del estudiantado de seguir estrictamente las instrucciones y medidas de seguridad indicadas por el profesorado durante su realización.

El pasado curso académico, se incluía aquí contenido sobre la Inteligencia artificial. Sin embargo y como novedad en este curso académico, se ha creado un nuevo apartado, obligatorio, que veremos a continuación.

Comentarios

Comentarios/Observaciones adicionales

Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Tabla

Dado el enfoque teórico-práctico del proceso de enseñanza-aprendizaje y la evolución continua, la asistencia a clases resulta el primer requisito fundamental.

Inteligencia Artificial

Novedad. El profesorado deberá **obligatoriamente**, elegir entre una de las tres opciones indicadas. Puede consultar el Anexo II, donde se explica cada opción de forma más detallada.

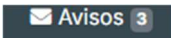
Inteligencia artificial

Política de uso de Inteligencia Artificial (IA) generativa *


Seleccione una opción

- Selección una opción
- Opción A - Uso de IA no permitido: (Prohíbe cualquier uso de herramientas de IA generativa en actividades evaluables de la asignatura)
- Opción B - Permitida con condiciones: (Permite IA como apoyo si se declara y documenta explícitamente)
- Opción C - Fomentada con atribución: (Promueve y evalúa el uso responsable y crítico de IA)

3. AVISOS

El usuario deberá entrar en el sistema a verificar si tiene alguna comunicación en el mismo, que podrá comprobar en la parte superior derecha de la pantalla, bajo el Perfil de usuario.  Pinchando en los avisos, le aparecerá:

En el caso de que el número de avisos fuera elevado, podrá filtrar los mismos en la parte superior.

En la columna **Acciones** puede pinchar en , abriéndose la comunicación realizada por el Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Plantillas.

Seleccionando los avisos en la última columna (Acciones) se podrán marcar para posteriormente, eliminarlos o marcarlos como leídos, pinchando en los cuadros superiores.

Si pincha en el cuadro que está a la derecha de Acciones, se marcarán todos los avisos y podrá eliminarlos o marcarlos como leídos todos a la vez.

ANEXO I. PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMENTACIÓN DE PROGRAMAS DOCENTES EN ASIGNATURAS DE MÁSTERES INTERUNIVERSITARIOS

La cumplimentación de los Programas Docentes de Asignaturas (PRDA) en el caso de las titulaciones de Máster, no sólo debe llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido para las titulaciones en la UCA (Guía Programa Docente de Asignaturas) sino que, teniendo en cuenta la existencia de Másteres Interuniversitarios, hay que establecer un procedimiento complementario para poder proporcionar al alumnado la información sobre las asignaturas que conforman estas titulaciones conjuntas.

La cumplimentación de las asignaturas de másteres interuniversitarios que no se impartan en la UCA, se llevará a cabo por parte del Coordinador/a del Máster, con el perfil **Coordinador/a TFG/TFM/PE**.

Existen diversos escenarios en los Másteres Interuniversitarios. Teniendo en cuenta cada uno de ellos, el procedimiento a seguir para la cumplimentación de los PRDA será el siguiente:

- ♦ **Másteres Interuniversitarios coordinados por la UCA.** El SOAPP recogerá todas las asignaturas de estos másteres, se impartan o no en la UCA
 - **Asignaturas que se imparten en la UCA**
 - Los programas docentes de estas asignaturas se cumplimentarán como en el resto de las titulaciones
 - **Asignaturas que no se imparten en la UCA.** Si no se puede cumplimentar toda la información, al menos será necesaria la siguiente:
 - En la pestaña **Profesorado**, se registrará el nombre del Coordinador/a del Máster. y el/los nombre/s del profesorado del resto de las universidades
 - En la pestaña **Comentarios**, si se desea, se copiará el enlace a la web donde se encuentre la información del Máster
 - Será el Coordinador del Máster el que, con el perfil **Coordinador/a TFG/TFM/PE**, realice todos los visados correspondientes al PRDA de estas asignaturas.

- ♦ **Másteres Interuniversitarios coordinados por otras universidades.** En este caso, en el SOAPP estarán registradas sólo las asignaturas a las que el alumnado se puede matricular a través de la UCA.
 - **Asignaturas que se imparten en la UCA**
 - Los programas docentes de estas asignaturas se cumplimentarán como en el resto de las titulaciones
 - **Asignaturas que no se imparten en la UCA.** Si no se puede cumplimentar toda la información, al menos será necesaria la siguiente:
 - En la pestaña **Profesorado**, se registrará el nombre del Coordinador del Máster en la UCA.
 - En la pestaña **Comentarios**, se copiará el enlace a la web de la Universidad coordinadora del Máster donde se encuentre la información del mismo y el/los nombre/s del profesorado del resto de las universidades
 - Será el Coordinador del Máster el que, con el perfil **Coordinador/a TFG/TFM/PE**, realice todos los visados correspondientes al PRDA de estas asignaturas.

Se recuerda que, para todas las asignaturas, es obligatorio cumplimentar la información sobre idiomas y movilidad, además de establecer los procedimientos de evaluación (ponderación) y sus criterios.

ANEXO II DETALLE DE LOS APARTADOS DEL PROGRAMA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Requisitos y recomendaciones: Se consideran requisitos las condiciones académicas o administrativas establecidas en la memoria del título o en la normativa aplicable que deben cumplirse para cursar o superar la asignatura. Las recomendaciones son orientaciones dirigidas al estudiantado sobre conocimientos previos, habilidades o asignaturas aconsejables para facilitar el seguimiento y aprovechamiento de la materia.

Ejemplo:

Requisito: haber superado la asignatura “Matemáticas I”.

Recomendación: poseer conocimientos básicos de estadística y manejo de hojas de cálculo.

Inclusión o accesibilidad. Este apartado ha sido incluido por la Dirección General de Diversidad y no puede modificarse. El estudiantado que requiera adaptaciones curriculares o de evaluación deberá contactar al inicio del semestre con la Unidad de Atención a la Diversidad de la Universidad de Cádiz (UAD-UCA):

- WEB: <https://diversidad.uca.es/>
- CAU: [Unidad de Atención a la Diversidad UCA - CAU](#)
- Correo electrónico: atención.diversidad@uca.es

Una vez acreditadas las necesidades específicas de apoyo educativo, se establecerá, en su caso, un plan individualizado de apoyo y adaptación.

Plan de contingencia. De cumplimiento obligatorio, de acuerdo con la plantilla enviada.

Profesorado: Relación del profesorado que participa en la impartición de la asignatura, que indicará, en su caso, la persona responsable de la coordinación docente de la misma.

Idiomas: Idioma o idiomas en los que se imparte la asignatura cuando sean distintos del español, indicando el modo de impartición y, en su caso, el nivel de competencia lingüística recomendado o requerido para el estudiantado.

La impartición en un idioma distinto del español deberá ajustarse a lo establecido en la memoria verificada del título. No obstante, también podrá impartirse docencia en lengua extranjera en aquellas asignaturas incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución UCA/ROIVPR-VINT-VIC/2025, de 4 de diciembre de 2025, de los Vicerrectorados con competencias en Profesorado, Internacionalización y Títulos y Calidad, sobre la impartición de docencia en lengua extranjera.

Movilidad: Indicación de si la asignatura se oferta en programas de movilidad nacional (SICUE) o internacional (p ej. Erasmus+), especificando, en su caso, la modalidad de impartición disponible para el estudiantado de movilidad: presencial, combinada o virtual. La modalidad ofertada deberá ajustarse a lo previsto en la memoria verificada del título o, en su defecto, a los criterios establecidos por la Comisión de Garantía de Calidad del centro.

Asimismo, deberá indicarse si la asignatura se oferta para alumnado visitante, entendiendo por tal aquel estudiantado procedente de otras universidades o instituciones que curse temporalmente asignaturas en la Universidad de Cádiz al margen de programas oficiales de movilidad, especificando el número de plazas ofertadas y la modalidad de impartición: presencial, combinada o virtual.

Resultados del proceso de formación y aprendizaje (RD 822/2021): Relación de los conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas que el estudiantado debe adquirir y demostrar tras superar la asignatura, de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada del título y conforme al modelo establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021.

Estos resultados deberán ser evaluables, coherentes con el perfil de egreso del título, con el nivel MECES correspondiente y con los objetivos formativos de la asignatura. Asimismo, deberán clasificarse según su naturaleza como conocimientos o contenidos, competencias o habilidades o destrezas.

A estos efectos:

- **Conocimientos o contenidos:** hacen referencia a los saberes teóricos, conceptos, principios, normas o información específica que el estudiantado debe conocer y comprender.
- **Competencias:** aluden a la capacidad de integrar y aplicar conocimientos, metodologías y actitudes para resolver problemas o desenvolverse adecuadamente en contextos académicos o profesionales.
- **Habilidades o destrezas:** se refieren a capacidades prácticas, técnicas, cognitivas o instrumentales que permiten ejecutar tareas, procedimientos o actividades concretas.

Los resultados de aprendizaje incluidos en la asignatura deberán corresponderse con los recogidos en la memoria verificada del título, sin perjuicio de que puedan concretarse o desarrollarse para adaptarlos a las características específicas de la materia y de las actividades formativas previstas.

Ejemplo (Humanidades):

- Conocimiento: reconocer las principales corrientes literarias del siglo XX y sus características fundamentales.
- Competencia: analizar críticamente textos literarios relacionándolos con su contexto histórico y cultural.
- Habilidad o destreza: elaborar comentarios de texto utilizando terminología y metodología propias de los estudios literarios.

Ejemplo (Ingeniería):

- Conocimiento: describir los principios básicos del funcionamiento de circuitos eléctricos.
- Competencia: analizar y resolver problemas de circuitos aplicando las leyes fundamentales de la electricidad.
- Habilidad o destreza: utilizar instrumentos y software de simulación para diseñar y comprobar circuitos eléctricos sencillos.

Ejemplo (Ciencias):

- Conocimiento: describir los principios fundamentales de la genética molecular.
- Competencia: interpretar resultados experimentales relacionados con la expresión génica y la herencia biológica.
- Habilidad o destreza: manejar técnicas básicas de laboratorio para la extracción y análisis de ADN.

Resultados de aprendizaje (anteriores al RD 822/2021): Resultados concretos y evaluables que describen lo que se espera que el estudiantado conozca, comprenda y sea capaz de hacer al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una asignatura, materia o titulación.

Estos resultados reflejan los logros alcanzados por el estudiantado en términos de adquisición de conocimientos, comprensión, capacidades y nivel competencial, y deben formularse de manera observable y susceptible de evaluación.

Adquisición de conocimientos: incorporación de conceptos, teorías, principios, datos o información propios de una disciplina académica.

Comprensión: capacidad para interpretar, explicar y relacionar los conocimientos adquiridos, demostrando que se entienden sus fundamentos y significado.

Capacidades: aptitudes para aplicar conocimientos y procedimientos en la resolución de actividades, problemas o situaciones académicas o profesionales.

Nivel competencial: grado de dominio alcanzado por el estudiantado para integrar conocimientos, capacidades y actitudes de forma adecuada y autónoma en contextos concretos.

Ejemplo (Humanidades):

- Adquisición de conocimientos: conocer las principales corrientes filosóficas de la Edad Moderna.
- Comprensión: explicar las diferencias entre racionalismo y empirismo y su contexto histórico.
- Capacidades: analizar y comentar textos filosóficos utilizando terminología específica de la disciplina.
- Nivel competencial: elaborar una argumentación crítica y fundamentada sobre un problema filosófico relacionando distintos autores y corrientes de pensamiento.

Ejemplo (Ingeniería):

- Adquisición de conocimientos: conocer los principios básicos de la resistencia de materiales y los esfuerzos mecánicos.
- Comprensión: interpretar el comportamiento de una estructura sometida a diferentes tipos de carga.
- Capacidades: resolver problemas de cálculo estructural aplicando las ecuaciones y métodos de análisis correspondientes.
- Nivel competencial: diseñar y justificar técnicamente soluciones estructurales sencillas utilizando criterios de seguridad y normativa aplicable.

Ejemplo (Ciencias):

- Adquisición de conocimientos: conocer los principios fundamentales de la genética y la herencia biológica.
- Comprensión: interpretar cómo se transmiten determinados caracteres hereditarios entre generaciones.
- Capacidades: resolver problemas básicos de genética aplicando leyes de herencia y análisis de cruces.
- Nivel competencial: analizar resultados experimentales y extraer conclusiones fundamentadas utilizando metodología científica.

Actividades y metodologías docentes: Conjunto de actividades previstas para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura. Para cada actividad docente se recomienda indicar la modalidad organizativa empleada (clases teóricas, clases prácticas, seminarios, talleres, prácticas de laboratorio, prácticas externas, tutorías, trabajo autónomo o trabajo en grupo, entre otras) y, en su caso, el método de enseñanza-aprendizaje utilizado (lección magistral, estudio de casos, resolución de problemas, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje orientado a proyectos, aprendizaje cooperativo, contrato de aprendizaje, etc.), pudiendo integrarse diferentes modalidades y métodos en una misma actividad.

Las actividades docentes codificadas en el sistema son las siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Teoría
2	Prácticas, seminarios y problemas
3	Prácticas de informática
4	Prácticas de taller/laboratorio
5	Taller de simulación o sesiones prácticas de casos clínicos
6	Prácticas de salida de campo
7	Prácticas clínicas
8	Teórico-Práctica
9	Prácticum de titulación
10	Actividades formativas no presenciales
11	Actividades formativas de tutorías
12	Actividades de evaluación
13	Otras actividades

Modalidades organizativas: Formas de estructurar y desarrollar las actividades de enseñanza-aprendizaje de una asignatura. Las modalidades organizativas codificadas en el sistema son las siguientes:

- **Clases teóricas:** sesiones expositivas, explicativas o demostrativas orientadas a la transmisión y comprensión de contenidos, desarrolladas principalmente mediante exposición verbal del profesorado o, en su caso, del estudiantado.
- **Clases prácticas:** actividades dirigidas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de habilidades y procedimientos relacionados con la materia.

- **Seminarios:** sesiones de trabajo y debate en profundidad sobre una temática específica, basadas en la participación e intercambio de aportaciones entre estudiantado, profesorado y/o profesionales.
- **Prácticas de informática:** actividades realizadas mediante el uso de herramientas y aplicaciones informáticas.
- **Prácticas de laboratorio:** actividades desarrolladas en laboratorios o espacios específicamente equipados para la realización de demostraciones, ensayos o experimentos.
- **Prácticas de taller:** sesiones supervisadas orientadas al trabajo práctico del estudiantado con apoyo y orientación del profesorado.
- **Prácticas de salida de campo:** actividades realizadas en entornos externos no académicos vinculados a la materia y desarrolladas bajo la responsabilidad del profesorado.
- **Prácticas S (sport):** actividades deportivas vinculadas a la asignatura y desarrolladas en espacios no académicos bajo supervisión docente.
- **Prácticas externas:** actividades formativas realizadas en entornos profesionales reales relacionados con la titulación o la asignatura (prácticum, prácticas clínicas, prácticas en empresas, etc.).
- **Simulaciones:** actividades desarrolladas mediante el uso de simuladores o entornos simulados para reproducir situaciones reales o experimentales.
- **Tutorías:** modalidad basada en la orientación y seguimiento personalizado del proceso formativo del estudiantado, de forma presencial o virtual.
- **Estudio y trabajo individual/autónomo:** modalidad de aprendizaje en la que el estudiantado organiza y desarrolla de forma autónoma su trabajo y proceso de aprendizaje, gestionando su tiempo, ritmo de estudio y adquisición de competencias.
- **Estudio y trabajo en grupo:** modalidad organizativa basada en el aprendizaje colaborativo, en la que el estudiantado trabaja en pequeños grupos para desarrollar actividades, resolver problemas o elaborar proyectos, favoreciendo el aprendizaje mutuo y la interacción con el profesorado y el entorno.

Métodos de enseñanza-aprendizaje: Metodología docente utilizada para facilitar la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades por parte del estudiantado. Los métodos codificados en el sistema son los siguientes:

- **Método expositivo o lección magistral:** presentación estructurada de contenidos por parte del profesorado con la finalidad de facilitar información y favorecer su comprensión.
- **Estudio de casos:** análisis de situaciones o problemas reales o simulados para su interpretación, discusión y resolución, favoreciendo la reflexión y la aplicación práctica de conocimientos.
- **Resolución de ejercicios y problemas:** actividades orientadas a la aplicación de procedimientos, fórmulas, algoritmos o técnicas para obtener soluciones y analizar resultados.
- **Aprendizaje basado en problemas (ABP):** metodología centrada en la resolución de un problema planteado previamente, a través del cual el estudiantado desarrolla conocimientos y competencias específicas.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** metodología en la que el estudiantado planifica y desarrolla un proyecto o tarea compleja durante un periodo determinado, integrando y aplicando aprendizajes adquiridos.
- **Aprendizaje cooperativo:** metodología basada en el trabajo colaborativo y la corresponsabilidad del estudiantado para alcanzar objetivos comunes de aprendizaje.
- **Contrato de aprendizaje:** acuerdo entre profesorado y estudiantado para el desarrollo de un trabajo o itinerario formativo autónomo, con seguimiento y supervisión docente durante un periodo determinado.

Sistema de evaluación: Descripción de los procedimientos, criterios y ponderación utilizados para valorar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la asignatura. El sistema de evaluación deberá ajustarse a lo establecido en la memoria verificada del título.

El sistema de evaluación deberá incluir información sobre la posibilidad de acogerse a la evaluación global, de acuerdo con la normativa de evaluación de la Universidad de Cádiz. La evaluación global constituye una modalidad de evaluación que permite acreditar la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura mediante una o varias pruebas, actividades o procedimientos específicos que sustituyen a la evaluación continua.

Procedimientos:

Para cada procedimiento de evaluación podrán indicarse las tareas o actividades evaluables, los resultados de aprendizaje o competencias objeto de evaluación y los medios, técnicas e instrumentos utilizados.

A estos efectos:

- **Tarea o actividad de evaluación:** actividad, trabajo o prueba que debe realizar el estudiantado y que permite evidenciar el logro de los resultados de aprendizaje previstos.
- **Medio de evaluación:** evidencia o producto generado por el estudiantado que sirve para valorar el aprendizaje alcanzado (examen, memoria, presentación, práctica, proyecto, etc.).
- **Técnica de evaluación:** estrategia utilizada para recoger información sobre el aprendizaje del estudiantado (observación, pruebas escritas u orales, análisis de trabajos, entrevistas, etc.).
- **Instrumento de evaluación:** herramienta utilizada para valorar y registrar la evaluación realizada (rúbrica, escala de valoración, lista de control, plantilla de corrección, etc.).

Ponderación:

Distribución porcentual asignada a cada procedimiento de evaluación para el cálculo de la calificación final de la asignatura. La ponderación deberá reflejar el peso relativo de cada evidencia de evaluación en función de los resultados de aprendizaje y competencias que se pretendan valorar.

Criterios generales de evaluación

Condiciones y requisitos generales que debe cumplir el estudiantado para poder ser evaluado, así como los criterios utilizados para valorar la calidad, adecuación y nivel de logro de las actividades y evidencias de evaluación realizadas. Los criterios generales de evaluación deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y con los procedimientos de evaluación establecidos en la asignatura, pudiendo referirse, entre otros aspectos, a la actualidad, adecuación, claridad, coherencia, integración de contenidos, justificación, organización, precisión, rigor, capacidad de análisis, originalidad o relevancia de los trabajos y pruebas realizadas.

Ejemplos de tareas o actividades de evaluación

- Examen escrito
- Examen oral
- Resolución de problemas o casos prácticos
- Comentario de texto
- Ensayo académico
- Elaboración de memoria o informe
- Proyecto individual
- Proyecto en grupo
- Presentación o exposición oral
- Debate académico
- Portafolio o carpeta de aprendizaje
- Diario de prácticas
- Prácticas de laboratorio
- Prácticas clínicas
- Diseño de prototipos o modelos
- Actividades en campus virtual
- Cuestionarios tipo test
- Defensa de trabajo o proyecto
- Participación en seminarios o talleres
- Actividades de campo

- Vídeo o material audiovisual
- Práctica realizada
- Diseño técnico o prototipo
- Cuaderno de laboratorio
- Caso práctico resuelto
- Comentario crítico
- Actividad entregada en campus virtual
- Debate o intervención oral
- Póster científico o académico
- Diario o registro de actividades
- Simulación realizada
- Evidencias de prácticas externas

Ejemplos de técnicas de evaluación

- Observación sistemática
- Prueba escrita
- Prueba oral
- Resolución de ejercicios y problemas
- Análisis de trabajos y proyectos
- Análisis documental
- Entrevista
- Debate evaluado
- Autoevaluación
- Coevaluación
- Evaluación entre iguales
- Seguimiento tutorial
- Evaluación mediante portafolio
- Análisis de desempeño práctico
- Registro de participación
- Evaluación continua

Ejemplos de medios de evaluación

- Prueba escrita
- Prueba oral
- Informe o memoria
- Proyecto
- Portafolio
- Presentación oral

- Formulario de coevaluación
- Escala Likert
- Plantilla de revisión de prácticas
- Acta de evaluación oral

Ejemplos de instrumentos de evaluación

- Rúbrica
- Escala de valoración
- Lista de control o checklist
- Plantilla de corrección
- Guía de observación
- Cuaderno de seguimiento
- Diario de evaluación
- Matriz de valoración
- Hoja de registro
- Cuestionario
- Test
- Ficha de evaluación
- Registro anecdótico
- Informe de evaluación
- Tabla de indicadores
- Formulario de autoevaluación

Ejemplo de Criterios generales de evaluación

Para la evaluación de las distintas actividades y pruebas se valorará:

- La correcta comprensión y aplicación de los contenidos de la asignatura.
- La claridad, coherencia y organización de las respuestas y trabajos presentados.
- El uso adecuado de terminología y conceptos propios de la disciplina.
- La capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico.
- La precisión y rigor en la resolución de problemas o actividades prácticas.
- La adecuada presentación formal de trabajos y evidencias de evaluación.

Ejemplo de información sobre evaluación global:

El estudiantado podrá acogerse a la modalidad de evaluación global en los términos previstos en la normativa de evaluación de la Universidad de Cádiz. Esta modalidad permitirá valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura mediante una o varias pruebas y/o actividades específicas que sustituyen a la evaluación continua. La solicitud deberá realizarse en los plazos y conforme al procedimiento establecido por el centro.

Contenido: Relación estructurada de los temas o unidades didácticas que se desarrollarán en la asignatura durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Deberá ser coherente con los resultados de aprendizaje, competencias y actividades formativas previstas en la asignatura.

Los contenidos podrán organizarse en bloques temáticos, módulos, unidades o temas, con el fin de facilitar la estructuración y comprensión del programa docente.

Ejemplo:

- **Bloque I. Fundamentos básicos**
 - Tema 1. Introducción a la materia
 - Tema 2. Conceptos y terminología básica
- **Bloque II. Desarrollo aplicado**
 - Tema 3. Métodos y técnicas de análisis
 - Tema 4. Aplicaciones prácticas y casos de estudio
- **Bloque III. Integración y aplicación**
 - Tema 5. Resolución de problemas
 - Tema 6. Proyecto o trabajo aplicado final

Bibliografía: Relación de referencias bibliográficas, documentales o recursos de información recomendados para el seguimiento y profundización en los contenidos de la asignatura. La bibliografía deberá ser coherente con el temario y mantenerse actualizada, diferenciando, en su caso, entre bibliografía básica y complementaria.

Se recomienda incluir, siempre que sea posible, el enlace o referencia electrónica que permita el acceso al contenido completo o a su localización a través de biblioteca, repositorios o recursos digitales institucionales.

Ejemplo:

- Bibliografía básica:
 - Pérez, J. (2022). *Introducción al análisis de datos*. Editorial Académica. Disponible en: <https://...>
- Bibliografía complementaria:
 - García, M. y López, A. (2021). *Metodologías aplicadas en educación superior*. Ediciones Universitarias. Disponible en: <https://...>

Comentarios: Apartado destinado a incluir observaciones, aclaraciones o información adicional relevante para el correcto seguimiento de la asignatura por parte del estudiantado.

En este apartado deberá informarse, al menos, sobre la existencia, en su caso, de prácticas o actividades catalogadas con cierta peligrosidad por el Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz, indicando la naturaleza o causa de dicha peligrosidad y la obligación del estudiantado de seguir estrictamente las instrucciones y medidas de seguridad indicadas por el profesorado durante su realización. Esta información se complementaría con la Ficha descriptiva de la práctica, documento obligatorio en el caso de prácticas consideradas peligrosas.

Ejemplo:

La asignatura incluye prácticas de laboratorio con utilización de equipos eléctricos y sustancias químicas, catalogadas con cierta peligrosidad por el Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz. El estudiantado deberá seguir en todo momento las instrucciones de seguridad indicadas por el profesorado y utilizar adecuadamente los equipos de protección individual requeridos. El incumplimiento de las normas de seguridad podrá implicar la suspensión de la actividad práctica.

Inteligencia artificial. En relación con el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa, se permitirá su utilización como apoyo para la búsqueda de información, organización de contenidos o mejora de la redacción, siempre que su uso sea declarado expresamente por el estudiantado y no sustituya el trabajo personal y original requerido en las actividades evaluables. El profesorado podrá requerir la defensa oral o justificación de cualquier trabajo entregado.

Obligatoriamente, cada asignatura deberá seleccionar una de las tres políticas que se detallan a continuación. En titulaciones técnicas o científicas se sugiere escoger la opción B o C, integrando progresivamente la competencia digital y ética en el uso de IA (alineada con el Marco Europeo de Competencia Digital DigCompEdu 2.3).

Opción A – Uso de IA no permitido

El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa (como ChatGPT, Copilot, Gemini, Claude, DALL·E, etc.) no está permitido en ninguna actividad o evidencia de evaluación de esta asignatura.

Cualquier entrega que evidencie o se sospeche que ha sido elaborada total o parcialmente con asistencia de IA será considerada una falta de integridad académica conforme al Reglamento de Evaluación y al Código Ético de la Universidad de Cádiz.

El estudiante deberá realizar todas las tareas, informes, problemas, presentaciones o proyectos con trabajo propio y original, sin la ayuda de herramientas automatizadas de generación de texto, código, cálculos, gráficos o imágenes.

Las dudas o solicitudes de apoyo deben canalizarse a través de las tutorías o foros oficiales del Campus Virtual. Consecuencia: el uso de IA en contra de esta norma podrá implicar anulación de la actividad, calificación de cero (0) y, en su caso, apertura de expediente disciplinario.

Opción B – Permitida con condiciones (declaración obligatoria)

El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa se permite con condiciones, siempre que se emplee de forma ética, transparente y documentada.

Los estudiantes pueden utilizar IA para:

- Búsqueda y organización inicial de información.
- Reformulación o mejora lingüística de textos.
- Apoyo al razonamiento o diseño de código, algoritmos o modelos.
- Verificación de resultados o generación de ejemplos adicionales.

Sin embargo, no se permite delegar en la IA la producción sustancial o autónoma de evidencias evaluables (por ejemplo, resolver exámenes, generar informes completos o escribir apartados de memorias técnicas).

El uso de IA deberá declararse explícitamente en un Anexo de Transparencia al final de cada entrega, indicando:

- Herramienta utilizada (nombre, versión, fecha).
- Tipo de uso (búsqueda, redacción, revisión, código, otro).
- Texto de los prompts principales y partes del trabajo afectadas.
- Verificación o revisión humana posterior realizada.

El uso no declarado o fraudulento de IA se considerará una falta de integridad académica y podrá invalidar la actividad.

Ejemplo de declaración:

“He utilizado ChatGPT (versión 4, octubre 2025) para revisar la redacción y claridad de la introducción del informe. Las ideas, cálculos y conclusiones son íntegramente mías.”

Opción C – Fomentada con atribución y evaluación del uso

Se fomenta el uso responsable, crítico y transparente de la inteligencia artificial generativa como competencia transversal del siglo XXI.

Se espera que el estudiante desarrolle habilidades de interacción con IA, juicio crítico sobre su fiabilidad y capacidad para atribuir y validar los resultados obtenidos.

Los usos permitidos incluyen:

- Ideación, análisis de problemas y generación de hipótesis.
- Redacción asistida y mejora del estilo.
- Obtención de ejemplos, analogías o simulaciones.
- Generación o depuración de código de cálculo o visualización.
- Análisis de datos o automatización de tareas menores.

El estudiante deberá documentar cómo y con qué criterio ha utilizado la IA, completando un Anexo de uso responsable de IA (similar al de la opción B).

El profesorado podrá solicitar al estudiante una defensa oral breve (5–10 min) del trabajo asistido por IA para confirmar la autoría y comprensión.